

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

INFORME PERICIAL DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTENTIVO DE RESUMEN DE RESULTADOS DE INFORME PRELIMINAR, EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN FID-2022-0018

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El Fideicomiso Pro-Pedernales, en fecha diecisiete (17), dieciocho (18) y veinte (20) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), mediante publicación realizada en los periódicos Listín Diario y Hoy convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el proceso de Licitación Abierta para la contratación del diseño y construcción de las obras de infraestructuras eléctricas y comunicaciones de la primera fase del Proyecto De Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales, proceso de referencia No. **FID-2022-0018**.

En la convocatoria a participar en el proceso de Licitación Abierta de referencia, se les informa a todos los agentes interesados en presentar Ofertas/Propuestas que los mismos deben asegurarse de cumplir con los requerimientos descritos en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas de dicho proceso, los cuales podrían ser encontrados y descargados en el portal de internet www.dgapp.gob.do, de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se realizó una visita al lugar de ejecución del servicio, a los fines de darle la oportunidad a los posibles Oferentes/Proponentes de satisfacer sus inquietudes con respecto a la contratación. En ese sentido, se verificó la asistencia a la visita de las siguientes empresas:

1. **Gemsa Ingenieros de Desarrollo, S.R.L;**
2. **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L;**
3. **Elecnor Servicios y Proyectos;**
4. **Ingeniero Julio Báez y Asociados;**
5. **Sanel, S.R.L;**
6. **KEPCO;**
7. **Consortio Electromecánico, S.A.S.;**
8. **AEG Infraestructura Industriales, S.R.L.;**
9. **Constructora Yunes, S.R.L**

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

En fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las propuestas de Ofertas/Propuestas Técnicas “**Sobre A**” y Económicas “**Sobre B**” de los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. **Consortio Cabo Rojo**, conformado por las compañías a) Puerto Plata de Electricidad, S.A.S., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-54533-1; b) C&T, Ingeniería, S.A., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-01329-2; c) Ingeniería y Proyectos (INPROCA), S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-02464-2; y d) CCE, Constructor, Consulting and Engineering, S.A., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-30624-9.
2. **Consortio Inmel-Keiko**, conformado por las compañías a) Inmel Ingeniería (INMEL), S.A.S., Número de Identificación Tributaria (NIT) No. 890926257-1; y b) Soluciones Keiko SK, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-76737-8.
3. **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-64347-1.
4. **Consortio RPG-Pedernales**, conformado por las compañías a) Ropeca, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-24836-2; b) Gemsa Ingenieros de Desarrollo, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-38920-9; c) Abreu Medina Ingenieros, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-35535-5; y d) C&E Presupuestos y Construcciones, S.A., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-89676-2.
5. **Consortio Infraelec Pedernales**, conformado por las compañías a) Tempus Instalaciones, S.L., Número de Identificación Fiscal (NIF) B70479654; b) Entia de México S.A de C.V., Registro Federal de Contribuyentes (RFC) No. IME910214GD1; c) IDC Construcción S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-684545; y d) CODEMSA, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-40602-5.
6. **Consortio Eléctrico Cabo Rojo**, conformado por las compañías a) Ing. Julio A. Báez & Asociados, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-24-00157-9; y b) F.M.J, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-22-01022-1.

Conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades de la presente Licitación Abierta, en fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 PM), se realizó el Acto de Apertura del “**Sobre A**”, contenido de las Ofertas/Propuestas Técnicas recibidas por los Oferentes/Proponentes. Esta apertura fue efectuada en presencia del Notario Público designado para tales efectos, quien levantó Acta de todo lo acontecido. El “**Sobre B**”, contenido de Ofertas/Propuestas Económicas, quedó bajo custodia del departamento legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales hasta su fecha de apertura.

En fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fueron notificados a los Oferentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los documentos subsanables que les fueron solicitados, conforme a lo establecido en el Cronograma de la Licitación Abierta del proceso **FID-2022-0018**, cuyo contenido se encuentra publicado en el portal de la página web de la Dirección General de Alianzas Publico-Privadas (DGAPP).

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

En fechas veinticuatro (24) y veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanable, cuyo contenido fue el siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTOS POR SUBSANAR DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES	COMENTARIOS
1. Consorcio Cabo Rojo	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales; 2. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cartas en la que describan los recursos financieros con que cuenta el Oferente/Proponente, que deberán ser mínimo del quince por ciento (15%) del presupuesto base; 2. Declaración Jurada IR-2 2021, 2020 Y 2019 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de personas Jurídicas correspondiente al país de origen y ACORDE con los Estados Financieros presentados. 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Consorcio Cabo Rojo debe suministrar los documentos señalados como (1) y (2). El acto notarial aportado corresponde a una copia y el RPE no fue aportado, en su lugar fue depositado el formulario de solicitud de registro. <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe suministrar Cartas, en la que describan los recursos financieros con que cuenta el Oferente/Proponente, es decir solamente de empresas que conformen el Consorcio, que deberán ser mínimo del quince por ciento (15%) del presupuesto base. 2. CCE CONSTRUCTOR CONSULTING AND ENGINEERING, S.A. debe presentar la Declaración Jurada IR-2 2021, 2020 Y 2019 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de personas Jurídicas correspondiente al país de origen y ACORDE con los estados financieros presentados.
2. Consorcio Inmel-Keiko	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de la última asamblea con su nómina de presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o gerentes, según se trate; 2. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inmel Ingeniería, S.A.S. debe suministrar el Acta en que se designa el Consejo de Administración debidamente registrada y vigente por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. 2. El Consorcio Inmel-Keiko debe suministrar RPE, en su lugar fue aportado el formulario de solicitud de registro.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

	<p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados financieros 2021-2020 basados en las NIIF y NICSP: balance general, estados de resultados, balance de capital, flujo de efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados completo. 2. Declaración Jurada IR-2 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los tres (3) últimos períodos fiscales 2021, 2020 y 2019. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 2. 	<p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La compañía Soluciones Keiko SK, S.R.L., debe suministrar los Estados financieros 2021-2020 basados en las NIIF y NICSP: balance general, estados de resultados, balance de capital, flujo de efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados completo. 2. La compañía Soluciones Keiko SK, S.R.L., debe suministrar la Declaración Jurada IR-2 2021, 2020 Y 2019 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta completas de personas Jurídicas correspondiente al país de origen y ACORDE con los estados financieros presentados
<p>3. Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.</p>	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una carta, de máximo cinco (5) páginas, en la que describan los recursos financieros con que cuenta el Oferente/Proponente, que deberán ser mínimo del quince por ciento (15%) del presupuesto base; 2. Estados financieros 2021 -2020 basados en las NIIF y NICSP: balance general, debidamente firmados y auditados. 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe suministrar el documento señalado, el mismo no fue aportado. <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar los documentos señalados.
<p>4. Consorcio RPG-Pedernales</p>	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC); 2. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. C&E Presupuestos y Construcciones, S.A debe suministrar el acta de inscripción del RNC. 2. El Consorcio RPG-Pedernales debe suministrar RPE, el documento aportado corresponde al formulario de solicitud de registro.
<p>5. Consorcio Infraelec Pedernales</p>	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entia de México S.A de C.V debe suministrar RPE, el documento aportado corresponde al formulario de solicitud de registro.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

	<p>proceso;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC); 3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante; 4. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). 	<ol style="list-style-type: none"> 2. CODEMSA, S.R.L., debe suministrar acta de RNC, la misma no fue aportada. 3. Debe suministrarse cédula de identidad de cada representante de cada una de las empresas que conforman el consorcio oferente. 4. Consorcio Infraelec Pedernales debe suministrar RPE, el documento aportado corresponde al formulario de solicitud de registro.
<p>6. Consorcio Eléctrico Cabo Rojo</p>	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente; <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Financieros Auditados de los tres (3) últimos periodos fiscales dos mil veintiuno (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019), basados en las NIIF y NICSP, de todas las empresas que conforman el Consorcio: Estado de Situación, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma Documentación legal: 1. La compañía F.M.J., S.R.L. debe suministrar copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados. Documentación financiera: 1. Suministrar los documentos señalado de todas las empresas que conforman el Consorcio. de auditores reconocida y certificada. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros estados serán analizados para evaluar tendencias): <p>A. Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: igual o mayor a 1.20.</p>	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. F.M.J, S.R.L debe suministrar copia de los estatutos Sociales debidamente registrados. <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar los documentos señalado de todas las empresas que conforman el Consorcio.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

	<p>B. Índice de liquidez corriente = activo corriente/pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a 0.90</p> <p>C. Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a setenta y cinco millones de pesos dominicanos (RD\$75,000,000.00).</p> <p>D. Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto. Límite establecido: menor a 1.50.</p>	
--	--	--

En fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fue recibida la documentación de naturaleza subsanable del Oferente **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.** Asimismo, en fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las documentaciones de los Oferentes **Consortio Cabo Rojo, Consortio Inmel-Keiko, Consortio RPG-Pedernales, Consortio Infraelec Pedernales y Consortio Eléctrico Cabo Rojo**, siendo estas entregadas a los Peritos para su debida revisión y evaluación.

Al ser analizadas las credenciales del **Consortio Inmel-Keiko y Consortio Eléctrico Cabo Rojo** se validó su no cumplimiento con los criterios mínimos en lo que respecta a la documentación financiera y por este motivo quedan descalificados para evaluación de su Oferta Técnica. En lo que respecta al Oferente **Consortio Cabo Rojo** se verifica que este Consortio presentó dentro de la versión digital (Memoria USB) de su Oferta Técnica referencias al contenido de su Oferta Económica, indicando los montos correspondientes a cada una de las actividades presentadas en su Cronograma, mostrando así el monto total de su Oferta Económica, razón por la que se procede a descartar la Oferta de este Consortio sin continuar con su evaluación Oferta Técnica, decisión aprobado en su mayoría por los miembros de la Unidad Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales mediante Acta Núm. 42-2022.

En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación de las Ofertas Técnicas de **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L., Consortio Infraelec Pedernales y Consortio RPG-Pedernales**, y conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en fecha siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar el Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas, aprobado en su mayoría por los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales mediante el Acta Núm. 42-2022, en el cual los Oferentes obtuvieron la calificación que se detalla a continuación:

ÍTEM	CONCEPTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS MÁXIMOS	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	Consortio Infraelec Pedernales	Consortio RPG-Pedernales
1	Experiencia de la empresa en construcción.	10 puntos	10.000	10.000	10.000

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

2	Experiencia de la empresa en diseño.	5 puntos	4.500	5.000	5.000
3	Experiencia del personal clave	10 puntos	10.000	9.000	10.000
4	Especificaciones técnicas de los suministros	30 puntos	29.630	26.880	29.435
5	Diseños esquemáticos	5 puntos	4.400	4.750	5.000
6	Cronograma de Ejecución de estudios, diseños y construcción.	5 puntos	4.000	1.000	4.000
7	Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo	5 puntos	3.000	3.250	5.000
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO DE OFERTA TÉCNICA:		70 puntos	65.530	59.880	68.435

Luego de haber realizado la evaluación técnica y tomando en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso, el cual establece en su acápite 3.6. que el puntaje mínimo aceptable para las Ofertas/Propuestas Técnicas es de cincuenta y dos punto cinco (52.5) puntos, los peritos designados al afecto, en virtud de los resultados presentados en la tabla anterior, los Peritos designados para la evaluación del proceso en cuestión, recomendaron la habilitación para la Apertura de las Ofertas/Propuestas Económicas “**Sobre B**” a los siguientes Oferentes:

1. **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.;**
2. **Consortio Infraelec Pedernales; y**
3. **Consortio RPG-Pedernales.**

En fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 AM) se realizó la apertura de las Ofertas/Propuestas Económicas “**Sobre B**” de los Oferentes habilitados citados anteriormente, cuya recomendación fue realizada por los Peritos designados mediante Informe Preliminar publicado en fecha siete (7) del mes de septiembre del presente año y aprobado en mayoría por los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales mediante Acta Núm. 42-2022 en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

II. DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

Acorde a los Pliegos de Condiciones del proceso **FID-2022-0018** los Oferentes habilitados debían presentar en su Oferta Económica “**Sobre B**” los documentos siguientes, a saber:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

- 1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033). (NO SUBSANABLE).**
- 2. Presupuesto Impreso y digital editable en Excel.** Debe estar obligatoriamente en el formato del Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). No se aceptarán propuestas alternativas que difieran de las partidas detalladas en el listado de partidas **(NO SUBSANABLE)**.
- 3. Análisis de Costos Unitarios para todas las partidas:** Los análisis de costos del Oferente/Proponente se corresponden en su totalidad con los precios unitarios consignados en el formulario de la Oferta Económica. La estructura de los análisis de costos presentará descomposiciones o subanálisis de partidas auxiliares, en caso de que las naturalezas de los análisis lo requieran, que permiten ver el nivel de transparencia, detalles y competencias técnicas utilizado por el Oferente/Proponente en la conformación de dichos análisis. Los códigos de las partidas auxiliares deben corresponderse con los consignados en el análisis de costo de cada partida de presupuesto del Oferente/Proponente. El Oferente/Proponente transparentará en los análisis de costos los rendimientos de los insumos considerados en dichos análisis, así como los porcentajes de desperdicios, las unidades de los insumos y sus incidencias están correctas, además presentará los porcentajes de herramientas en los casos en que se requieran. El Oferente/Proponente transparentará en los análisis de costos el ITBIS exonerado de los materiales, maquinarias y subcontratos. El Oferente/Proponente transparentará en los análisis de costos un factor de carga social de acuerdo con los derechos adquiridos y prestaciones laborales contemplados en la Ley No. 16-92. Además, presentará anexo a su propuesta el cálculo de dicho factor de carga social para aquellos trabajos de mano de Obra realizados de acuerdo con una de las tres (3) modalidades de contratación que establece dicha Ley No. 16-92, o si fuesen Contratos civiles incluye sus respectivas cargas y gravámenes. **(NO SUBSANABLE)**.
- 4. Listado de Insumos:** El Oferente/Proponente presentará una lista de Materiales, mano de Obras, equipos y subcontratos, en la que indica la cantidad de materiales a utilizar en todas las partidas del presupuesto, con sus respectivas unidades, precios unitarios de materiales sin ITBIS y el importe total de cada material. **(NO SUBSANABLE)**.
- 5. Flujo de Caja en formato Project. (NO SUBSANABLE).**
- 6. Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Póliza de Fianza, por el uno por ciento (1%) de su Oferta Económica. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la Oferta, es decir, ciento veinte días (120) días hábiles contados a partir de la apertura de Oferta Técnica. **(NO SUBSANABLE)**.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Conforme a lo establecido en el acápite 3.10. sobre Evaluación de Oferta Económica de los Pliegos de Condiciones, las Propuestas Económicas que no cumplan con estos requisitos serán descalificadas sin que se proceda a su puntuación. Asimismo, los Pliegos de Condiciones del proceso **FID-2022-0018**, en su acápite 3.10.1., establece que las Ofertas que cumplan con los requisitos mínimos se les procederá a calificar.

La calificación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de treinta (30) puntos. Para el cálculo de este puntaje se utilizó la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ propuesta\ económica = \left[\left(\frac{P_{min}}{P_i} \right) \right] \times 30$$

Donde:

P_{min} : Oferta Económica mínima (en RD\$) entre los Oferentes cuya Propuesta Técnica cumple con los requisitos mínimos establecidos en estos Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas.

P_i : Oferta Económica (en RD\$) del Oferente cuya propuesta se está evaluando.

En este sentido, los peritos designados al efecto procedieron con las evaluaciones y puntuaciones siguientes:

GRUPO ELÉCTRICO DOMINICANO, S.R.L

DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESUPUESTO PRESENTADO	EMPRESA ASEGURADORA	MONTO DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA
Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	RD\$1,724,320,507.74	-	-	-
Presupuesto Impreso y digital editable en Excel (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	-	-	-
Análisis de Costos Unitarios para todas las partidas. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	-	-	-

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Listado de Insumos. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	-	-	-
Flujo de Caja en formato Project. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	-	-	-
Garantía de la Seriedad de la Oferta. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	Seguros Reservas, S.A.	RD\$17,498,876.16	10/08/2022 AL 02/02/2023
PUNTUACIÓN: 29.550					

El Oferente **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, conforme la documentación a presentar en la Oferta Económica “**Sobre B**”. En ese sentido, este Oferente presentó un presupuesto económico por un monto total de **MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 74/100 (RD\$1,724,320,507.74)**, el cual está dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el acápite 3.9 del Pliego de Condiciones. Por otro lado, presentó el Presupuesto en formato impreso y digital editable, el análisis de costos unitarios para todas las partidas, el listado de insumos y el flujo de caja en formato Project.

Asimismo, presentó la Garantía de Seriedad de la Oferta emitida por la aseguradora Seguros Reservas, S.A., con una fecha de vigencia desde el día diez (10) del mes agosto del año dos mil veintidós (2022) al dos (2) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por un monto de **Diecisiete millones Cuatrocientos Noventa y Ocho mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos Dominicanos con 16/100 (RD\$17,498,876.16)**. De acuerdo con la fórmula indicada en los Pliegos de Condiciones, la calificación del Oferente es de veintinueve punto quinientos cincuenta puntos (29.550 pts.).

CONSORCIO INFRAELEC PEDERNALES

DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESUPUESTO PRESENTADO	EMPRESA ASEGURADORA	MONTO DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA
Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	RD\$1,656,708,146.55	-	-	-
Presupuesto Impreso y digital editable en Excel (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	-	-	-

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Análisis de Costos Unitarios para todas las partidas. (NO SUBSANABLE).	NO CUMPLE	-	-	-	-
Listado de Insumos. (NO SUBSANABLE).	NO CUMPLE	-	-	-	-
Flujo de Caja en formato Project. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	-	-	-
Garantía de la Seriedad de la Oferta. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L.	RD\$18,000,000.00	08/08/2022 AL 08/08/2023
PUNTUACIÓN: 0					

El Oferente **Consortio Infraelec Pedernales**, presentó un presupuesto económico por un monto total de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 55/100 (RD\$1,656,708,146.55)**, el cual está dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el acápite 3.9 del Pliego de Condiciones. De igual forma, presentó el Presupuesto en formato impreso y digital editable.

Asimismo, el Oferente presentó el Flujo de Caja en formato Project y la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual fue emitida por la aseguradora Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L., con una fecha de vigencia desde el día ocho (8) del mes agosto del año dos mil veintidós (2022) al ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por un monto de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,000,000.00)**.

Por otro lado, respecto al requerimiento de Análisis de Costos Unitarios, el Oferente no presentó los análisis de costos de las partidas eléctricas correspondientes a la subestación e iluminación del proyecto. Asimismo, el resto de los análisis de costos realizados no fueron codificados y correlacionados con las actividades del presupuesto ofertado. En ese sentido, el Oferente Consortio Infraelec Pedernales **NO CUMPLE** con el requisito de presentación del Análisis de Costos Unitarios, conforme lo establece el Pliego de Condiciones en su acápite 3.10., lo cual indica que ser un requerimiento de naturaleza **NO SUBSANABLE**. A su vez, el Oferente no presentó Listado de Insumos, por tanto, **NO CUMPLE** con dicho requerimiento. Conforme a lo establecido en el acápite 3.10. sobre Evaluación de la Oferta Económica de los Pliegos de Condiciones, el cual establece lo siguiente: **“Las Propuestas Económicas que no cumplan con estos requisitos serán descalificadas sin que se proceda a su puntuación.”**, por consiguiente, recomendamos la descalificación del Oferente Consortio Infraelec Pedernales.

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES
CONSORCIO RPG-PEDERNALES

DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESUPUESTO PRESENTADO	EMPRESA ASEGURADORA	MONTO DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y/O FIANZA
Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	RD\$1,698,464,033.01	-	-	-
Presupuesto Impreso y digital editable en Excel (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	-	-	-
Análisis de Costos Unitarios para todas las partidas. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	-	-	-
Listado de Insumos. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	-	-	-
Flujo de Caja en formato Project. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	-	-	-
Garantía de la Seriedad de la Oferta. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	-	Dominicana Compañía de Seguros, S.A.	RD\$17,464,992.66	02/08/2022 AL 02/08/2023
PUNTUACIÓN: 30.00					

El Oferente **Consortio RPG-Pedernales**, cumple con todos los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, conforme la documentación a presentar en la Oferta Económica “**Sobre B**”. En ese sentido, el Oferente presentó un presupuesto económico por un monto total de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD\$1,698,464,033.01)**, el cual está dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el acápite 3.9 del Pliego de Condiciones. El Oferente presentó el presupuesto en formato impreso y digital editable, el análisis de costos unitarios para todas las partidas, el listado de insumos y el flujo de caja en formato project.

Asimismo, la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada fue emitida por la aseguradora Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L., con una fecha de vigencia desde el día dos (2) del mes agosto del año dos mil veintidós (2022) al dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por un monto de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS**

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$17,464,992.66). De acuerdo con la fórmula indicada en el Pliego de Condiciones, la calificación del Oferente es de treinta puntos (30.00 pts.).

III. PUNTUACIÓN TOTAL

Una vez concluidas las evaluaciones de las Ofertas Económicas de los Oferentes habilitados y habiendo sido recomendada la desestimación de la oferta económica presentada por el **Consorcio Infraelec Pedernales** por los motivos expuestos anteriormente, a continuación, se presenta la puntuación total de los Oferentes/Proponentes, a saber:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS			
Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Total
Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	65.530	29.550	95.080
Consorcio RPG – Pedernales	68.435	30.000	98.435

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la evaluación de la **OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”** y la **OFERTA ECONÓMICA “SOBRE B”** de las empresas Oferentes participantes en el proceso **FID-2022-0018** para la **“CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES”** recomendamos lo siguiente:

1. **ADJUDICAR** a favor del Oferente **CONSORCIO RPG – PEDERNALES**, el proyecto objeto del presente proceso de Licitación Abierta, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, indicados en los Pliegos de Condiciones del proceso identificado como **FID-2022-0018**.

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

El presente informe ha sido preparado, suscrito y ratificado, en fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) por los Peritos evaluadores, señores:

Cirilo Suriel Avellino
En calidad de Perito del Proceso

Kelvin Ramón Álvarez Alberto
En calidad de Perito del Proceso

Charlotte Marzouka
En calidad de Perito del Proceso

Mario Santana Sánchez
En calidad de Perito del Proceso

Miguel Ángel Guzmán Aquino
En calidad de Perito del Proceso

Jorge Manuel Ovalles Flores
En calidad de Perito del Proceso

Fernando Antonio Peignand Ramírez
En calidad de Perito del Proceso